

...parrago una propiedad muy notable, i que debe hacer su empleo muy ventajoso en muchas circunstancias, porque la digital purpúrea i el ácido hydrosulfúrico tienen la propiedad de disminuir la actividad del corazón, i de moderar la circulación; pero a la vez tienen el inconveniente de irritar el estómago, lo que contraindica frecuentemente su empleo. Creó útil M. Bravais restituir el espárrago que sin ofender esta ricera goza en un grado mas evidente de la propiedad sedativa para el corazón. Que un individuo que sufre la excesiva actividad de este órgano será conculado si toma espárragos i que si sáepando su uso se le renovarán las incomodidades habituales.

Richara prosigue diciendo que el jarabe de las estremidades del espárrago goza como toda la planta de la propiedad de moderar las pulsaciones del corazón sin irritar. Que un médico a quien sin nombrarlo, Bravais le atribuye el descubrimiento, parece que tenia ya recibidas en favor de él un gran número de observaciones apoyadas por el profesor Val-de-Grace con resultados de su propia experiencia.

Finalmente añade Richara que en el diario de química médica de Mayo de 1830 se lee una nota de M. Vaudin farmacéuta de Laca del cual resulta que el extracto preparado en frío de las raíces del espárrago goza de las propiedades calmantes de los reñones tiernos: que se puede dar de este extracto la dosis de dos o tres drámas sin irritar el estómago: que se ha servido de la raíz pulverizada para dar al extracto la consistencia de píldoras i que en todos los casos ha disminuido de una manera notable las pulsaciones del corazón.

Ademas en el tomo 2.º del diccionario de las ciencias médicas, artículo espárrago redactado por M. M. Tolland i Virey, se inventa el mismo análisis químico hecho por Vauquelin i Robiquet con mas extensión que el citado por Richard como se va a ver en el extracto siguiente: la propiedad diuretica del espárrago parece depender de un principio resinoso volátil que existe en él i que ha sido hallado en el análisis dicho, con otros productos a saber, fecula verde, cera vegetal, albúmen i sales, tales son los fosfatos i los arsenates de potasa i de cal, una materia azucarada analoga a la mana, i un principio cristalino que ha recibido el nombre de Esparragino.

Se deduce, pues, de la analisis precedente que el espárrago no contiene ni trata de potasa como se ha comprobado, i que sus cualidades se

deben le Cúcuta, i por haber reparado al jeneral Santander de la administracion. Los republicanos no debían para con Bolívar otro delito que el haber reconocido delante de él las verdades mientras buya confesion le arrancaba la separacion de Venezuela. Mas, supuesto que Bolívar conoca toda la importancia que el jeneral Santander hubiera podido dar a la reconciliacion de los disidentes, ¿por qué no le llamó de su destierro? Si en las angustias de la muerte manifestaba aun que se habia perdido separándose del jeneral Santander, i de los verdaderos patriotas, ¿por qué los amigos de la dictadura no se consideraban obligados, siquiera por respeto a la memoria de su antiguo señor, a vencer sus postreras opiniones respecto de la capacidad del jeneral Santander, i de su consagracion a la patria, i respecto de los principios políticos de aquellos que hicieron oposicion a los del Senado libertador? Por qué no quisieron entonces buscar su salud bajo la égida tutelar de las leyes que proclamaban, los patriotas, i cuyo caudillo era el jeneral Santander? Es cierto que el jeneral Santander ha elevado a dignidades i conferido empleos de categoría a varios de los ministros i estrapas de Bolívar, i si él se ha mostrado tan bondadoso hacia ellos, no deberian todos los del partido vencedor modificar su conducta para hacer olvidar sus faltas, i olvidar el complemento de la fusión? Ah! en lugar de haber repulado estos ingratos los actos del jeneral Santander i de los buenos ciudadanos como efectos de su influencia, no han visto en tan patriótica jenerosidad sino un sentimiento de temor i de pusillanidad.

Un autor i sus colaboradores, cuyas disposiciones naturales i adquiridas los hacen ser para la sociedad lo que la solitaria, las lombrosas i la piedra, para el cuerpo humano; predicaron públicamente en un disparatado papel doctrinas subversivas, mientras que, en sus consejosulos misteriosos, organizaban la rebelion que debia tener por objeto nada menos que el asesinato i estincion de todos los republicanos. El gobierno ha conocido a todos los cómplices de la conspiracion del 13 de julio, i sin embargo, las leyes no han castigado sino a aquellos que los pueblos cogieron con las armas en la mano. El gobierno ha hecho mas todavía, él ha continuado confiriendo empleos a hombres cuya conducta anterior era mas que reprensible.

Como corresponden estos jéneros inco-

...acion, lo que el gobierno no puede conceder sino a la razon, sométela a la autoridad respetable de las leyes. Un patriota.

AVISO.

En el núm. 293 del *Diario de avisos de Madrid* de 20 de octubre de 1833, se cita, llama i emplaza a todas las personas, corporaciones, establecimientos, censualistas i demas que puedan tener derecho a los bienes de dos mayorazgos, que se dicen vacantes por fallecimiento de Don José Manuel Xeller de Cabrera, natural de Santafé de Bogota en la América meridional, el uno en la ciudad de Andaujar i consiste en 4000 ducados de principal, impuesto sobre el caudal de propios i arbitrios de la misma, i el otro en la villa del Corral de Calatrava provincia de la Mancha i se compone principalmente de un molino harinero situado en las ribieras del río Gualiana i de varias tierras de pan llevar, cuyos dos mayorazgos se han denunciado a mostrencos, en el concepto de vacantes i pertenecientes al real fisco, a fin de que dentro de cuatro meses i veinte dias, que por tercero i último término se les asigna, comparezcan en la subdelegacion jeneral de dicho ramo, a deducir el derecho que se crean a sí mismos, apercibidos que dicho término pasado sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar.

El Sr. Joaquín Montufar marques de Selva Alegre se ha dirigido al honorable Sr. Joaquín Mosquera, manifestándole que aceptará con particular gusto los poderes que quieran conferirle los herederos del finado Cabrera optando derecho a los expresados mayorazgos, i le ha incluido una carta para los mismos; pero ignorante de la existencia o paradero de ellos se pone el presente aviso para que llegue a noticia de los que se crean interesados en el negocio i puedan hacer las gestiones que estimen convenientes.

DE VENTA.

Un globo de tierra denominado *San Vicente* de la propiedad del colegio del Rosario i situado en el valle de Rucha a inmediaciones de esta capital. Ha postura por tres mil pesos a reconocer. Los que quieran mejorarla, pueden ocurrir al Rector i consiliarios del mismo colegio en el término de quince dias contados desde esta fecha. — Bogota 20 de abril de 1834.

Imp. de N. Lora.

... que se le...
... resultado...
... el servicio...
... de 1833...
... Comandante...
... para que...
... responde...
... sirva de...
... de igual...
... Dios guarde...
... Colombia...
... Secretario...
... Seccion 3...
... 24...
... El Sr. G...
... Bogota...
... Hablando...
... jefe de la...
... Seiva real...
... del escuadr...
... had invertida...
... del mismo...
... puesto en...
... de Febrero...
... resolver...
... Estanda...
... naturaleza...
... se ha...
... pos i no...
... blico, se...
... Que...
... reintegro...
... solo se...
... José la...
... mano...
... diario...
... plimiento...
... de 1833...
... que con...
... el número...
... 2.º...
... Qué...
... acabada...
... de pa...
... en el...
... que satis...
... Todo...
... dolo trasc...
... su debido...
... Dios gu...
... Colombia...
... Gobierno...